

UOC Nº1537/2017

Asunción, 10 de Agosto de 2017

ABG. SANTIAGO JURÉ, DIRECTOR

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Referencia: Comunicación de llamado.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. Nº 16 de la Ley Nº 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que estipula la obligación de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre las operaciones a realizarse en las distintas modalidades de compras, en cuyo tenor comunicamos el inicio del procedimiento del llamado correspondiente al **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS PARA LEGAJOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"**.

Así mismo informamos que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la UAF, en virtud de lo que establece el Art. 3 del Decreto 8105/11 no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.

Así también informamos con respecto a la modalidad de contrato abierto que el mismo se utiliza debido a que para el caso concreto de la provisión de bolsas plásticas para la la Dirección del Registro de Automotores, la modalidad de contrato abierto se ajusta a las necesidades reales de la provisión de este artículo cuya demanda de utilización se encuentra directamente relacionada a la demanda de matriculación de vehículos automotores es decir a mayor demanda de solicitudes ingresada mayor es la cantidad de bolsas plásticas que se requerirán debido a que este artículo es utilizado a los efectos de resguardar las solicitudes (cédula y documentación) finalizadas en mesa de salida, a la espera de su retiro por parte de los usuarios. Asimismo se hace referencia a la experiencia de llamados anteriores bajo la modalidad de contratación directa, los cuales en varias ocasiones se declararon desiertos quedando esta dirección sin la posibilidad de contar con los bienes solicitados que son de primera necesidad.

Agradeciendo la atención, me despido deferentemente,

UOC - DL - 60

Osvaldo E. Sanabria P.
Jefe - UOC de Contratación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572

Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py